

**PROCEDIMIENTO DE COLABORACIÓN ENTRE
Asociación DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE Alzheimer DE MADRID
Y ASISTALIA CONTIGO**

REUNIDOS

En Madrid, a febrero de 2019.

De una parte, Asociación MADRILEÑA DE PERSONAS CON ENFERMEDADES NEUROMUSCULARES (en adelante ASEM) , con CIF: () y con domicilio social en calle Valdebernardo, 26, 28030 Madrid.

Y de otra parte, D. Yuen Bin Chen Cheng, administrador de Pegasus de Jade, S.L (en adelante Asistalia Contigo), con CIF: B84460591, y con domicilio social en la calle Sánchez Pacheco, nº 17, 28004 de Madrid

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad jurídica suficiente para suscribir el presente procedimiento de colaboración, y en su virtud

EXPONEN

Que **Asistalia Contigo** es una empresa de ayuda a domicilio que ofrece servicios integrales de asistencia a personas mayores y/o dependientes, ayuda a la familia y asistencia al hogar.

Que de conformidad, ambas entidades se centran en la mejora de la calidad de vida de las personas dependientes y/o en las personas discapacitadas e interés en colaborar en el ámbito de la información, prevención, promoción, adaptación, accesibilidad y bienestar general de las personas mencionadas con anterioridad.

Y que ambas partes tienen interés en suscribir este proceso de colaboración con la finalidad de establecer las adecuadas fórmulas de cooperación para el mayor aprovechamiento de los recursos propios, destinados a la ejecución de programas de interés mutuo, promover la atención y asistencia a los miembros de ASEM con arreglo a las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA:

La finalidad de este proceso de colaboración es establecer las líneas de actuación y coordinación entre ASEM y **Asistalia Contigo**

SEGUNDA:

Tanto la Asociación ASEM como **Asistalia Contigo** ofrecerán una amplia gama de servicios y prestaciones adecuadas a las personas afectadas y a sus familiares por sus circunstancias particulares.

Asistalia Contigo ofrece servicios integrales de asistencia a personas y al hogar, como son: selección de empleados/as de hogar (puntuales/reemplazos o periódicos, internas, externas, media jornada, respiros familiares, acompañamientos nocturnos...), personal de ayuda a domicilio, asesoramiento sobre temas administrativos y legales de los empleados de hogar, prestando además estos servicios en domicilios, hospitales, residencias y centros de día.

TERCERA

El **trabajador social y/o técnico de referencia del Dpto. Atención sociosanitaria** de la Asociación ASEM, en coordinación con el equipo multidisciplinar de la Asociación, valorará la situación particular de la persona afectada y su entorno más cercano, asesorará y elaborará un plan de intervención personalizado y consensuado con el afectado y familia.

Entre los recursos más adecuados para favorecer su autonomía personal, cuidados, convivencia y mejorar su calidad de vida integral, si se observa que el recurso más idóneo es la prestación de un servicio de ayuda a domicilio, se informará acerca de los servicios que ofrece Asistalia Contigo.

Algunas de las personas afectadas y sus familiares que precisaran de dichos servicios podrían ser aquellas que se encontraran en algunas de las siguientes **circunstancias sanitarias**:

- **Altas hospitalarias**
- **Caídas con fracturas, roturas, prótesis** que precisen rehabilitación
- **Altas hospitalarias tras operación quirúrgica,**
- **Enfermos/as encamados/as y grandes dependientes.**
- **Enfermos/as que precisan convalecencia**

Otras circunstancias sociales que pueden darse son:

- Requerir de atención temporal de las personas que no pueden ser atendidas por sus familiares, facilitando su descanso durante periodos cortos de tiempo (vacaciones familiares, descanso del cuidador principal y otros procesos agudos temporales)
- Requerir una atención de larga estancia en el domicilio derivada de una situación de dependencia permanente

Derivación de la Asociación ASEM:

1. Asistalia Contigo, al detectar una solicitud relacionada con un usuario de ASEM, preguntará al usuario si son socios de ASEM, en cuyo caso se le informará de la posibilidad de acogerse a las condiciones especiales de los asociados de ASEM, dando su número de socio.
2. Asistalia Contigo confirmará con la Asociación ASEM la validez del número de socio facilitado por el interesado, e informará de que éste ha solicitado un servicio.
3. En caso de aceptarse el servicio, se permitirá a Asistalia Contigo y Asociación ASEM compartir la información del estado del usuario y de las incidencias del servicio, con el objetivo de facilitar una coordinación del caso y unificar esfuerzos para el bienestar integral del asociado/a para la mejor prestación del servicio.

Los trabajadores sociales requerirán de una comunicación fluida sobre el caso, principalmente en alguna de las siguientes circunstancias: alta en el servicio, seguimiento del proceso de adaptación, fallecimientos o según demanda del asociado/a y/o familia o si algún profesional lo solicite. Adicionalmente, ambas partes se comprometen a mantener **reuniones con una frecuencia mínima semestral** para comentar directamente la evolución de la colaboración, o tratar algunos servicios en concreto.

Ambas entidades se complementarán en sus servicios y funciones para cubrir todas necesidades personales, sanitarias, sociales, familiares, espirituales, psicológicas, etc. de la persona afectada y sus cuidadores.

Asistalia Contigo proporcionará material publicitario al Dpto. atención sociosanitaria que lo requiera en relación a la comunicación comercial, contratos, condiciones y reglamentos de régimen interno para informar a los socios y beneficiarios sobre las condiciones de los servicios que se ofrecen.

La Asociación ASEM enviará regularmente a **Asistalia Contigo** el boletín mensual por correo electrónico o carta ordinaria para informar de sus actividades y facilitar la divulgación de sus servicios a los profesionales, afectados y familiares.

CUARTA

Cualquier persona que se beneficie de las condiciones del presente procedimiento de colaboración deberá informar a ambas partes y acreditar la condición de asociado o beneficiario de la Asociación ASEM y el acceso a **Asistalia Contigo**

QUINTA

El presente procedimiento de colaboración tendrá un periodo de vigencia de un (1) año natural desde su firma, produciéndose la prórroga automática por la misma duración del presente documento de colaboración, si ninguna de las partes ha expresado su voluntad contraria a dicha prórroga, con un mes de antelación.

SEXTA

Se podrá resolver el procedimiento de colaboración en los siguientes supuestos:

- En el caso de que por cualquier causa ajena al proyecto no llegue a desarrollarse en el periodo de vigencia del convenio
- En el caso de que cualquiera de las partes no realice los acuerdos en la forma pactada

SÉPTIMA

Si el presente quedara sin objeto o existiera incumplimiento por alguna de las partes o existiera razones que hicieran desistir, se podrá, de común acuerdo o por denuncia de alguna de las partes, rescindir el mismo.

OCTAVA

Cualquier información o material que se facilite por cualquiera de las partes, en virtud de este procedimiento de colaboración, tendrá carácter estrictamente confidencial y será tratado como tal por las partes, el cual restringirá su acceso exclusivamente a aquellos de sus colaboradores cuya intervención sea necesaria para la ejecución del presente contrato recabando a tal fin por escrito su aceptación de cumplir con dicha obligación de confidencialidad, la cual permanecerá vigente con posterioridad a la extinción del presente acuerdo.

Y en prueba de conformidad, firman por duplicado ambas partes, el presente procedimiento de colaboración en el lugar y fecha arriba indicados.

Asociación ASEM

Pegasus de Jade S.L.

Fdo.:

Fdo.

ANEXO 1

ANEXO DE CONDICIONES PARTICULARES APLICABLES

En base a las tarifas oficiales Pegasus de Jade, S.L. 2018

<u>Categoría de servicio</u>	<u>Comisión sobre precios antes de IVA</u>
<i>Selección de Personal - Empleados de hogar</i>	
<ul style="list-style-type: none"><i>Selección (máximo 6 meses)</i>	15% de los honorarios de los 3 meses
<ul style="list-style-type: none"><i>Servicio Premium</i>	5% del precio en los 6 primeros meses

Condiciones operativas

Inserción de nota informativa de los servicios de Asistalia Contigo en las publicaciones de Asociación ASEM, y los precios especiales para asociados.

El personal que Asistalia Contigo derive para los cursillos y talleres de la asociación accederán a estos cursillos a un coste cero o simbólico.

Asistalia Contigo dispondrá en su oficina de información relativa a la Asociación ASEM: folletos, publicaciones, adhesivo de "Colaborador con la Asociación ASEM"...

